

**Fecha de la Auditoría:**

8 de septiembre de 2022

**Objetivo:**

Verificar el cumplimiento del Decreto 1072 de 2015 en lo referente al Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), con el fin de contribuir a la mejora continua del Sanatorio de Contratación.

**Alcance:**

Evaluar la planificación, desarrollo y aplicación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)

**Criterios:**

Decreto 1072 de 2015. Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.  
Resolución 312 de 2019. Estándares mínimos en SST.  
Plan de trabajo anual  
Plan de capacitación  
Matriz de peligros y riesgos  
Plan de preparación y atención de emergencias

**Metodología:**

Entrevista, revisión documental y observación.

**Equipo Auditor:**

- Gloria Esperanza Berdugo (Auditor Líder)

**Funcionarios Auditados**

- Ing. Alvaro Gamboa Rojas (Encargado del SGSST)

**RESULTADOS DE AUDITORIA**

<b>Detalle de las validaciones realizadas</b>	<b>Resultado</b>	<b>Tipo de hallazgo y/o oportunidad de mejora</b>
<p>1. El responsable del SG-SST cuenta con la competencia requerida:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Especialista en Salud Ocupacional y Riesgos Laborales</li> <li>✓ Gobernación de Santander otorga licencia de Seguridad y Salud en el trabajo con la Res 10743 de julio 2016.</li> <li>✓ Cuenta con el curso de las 50 horas del SGSST con el SENA de junio del 2016</li> </ul>	<p>El responsable del SG SST cuenta con la competencia requerida para el diseño, implementación, sostenibilidad y mejora del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo.</p>	<p>Conformidad</p>
<p>2. La política y objetivos en SST se encuentran establecidos y formalizados mediante resolución 295 de 2022.</p>	<p>Se encuentran establecidos formalmente la política y objetivos en Seguridad y Salud en el trabajo, de acuerdo con los lineamientos legales y se evidenció la alineación entre política, objetivos e indicadores.</p>	<p>Conformidad</p>
<p>3. Se encontró la realización de actividades de promoción y prevención en salud, de acuerdo con el perfil sociodemográfico de los Servidores Públicos, la identificación de peligros valoración de riesgos y determinación de controles</p>	<p>Se han realizado las actividades de promoción y prevención en salud requeridas para prevenir la ocurrencia de accidentes de trabajo y enfermedades laborales.</p>	<p>Conformidad</p>
<p>4. Se cuenta con el programa de capacitación en Seguridad y Salud en el Trabajo para la vigencia 2022, con corte al mes de Julio se realizaron las siguientes capacitaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Generalidades Brigada de emergencias</li> <li>- Plan de Emergencias</li> <li>- Manejo de extintores</li> <li>- Radio protección (Sensibilizar al personal de rayos X en riesgo eléctrico y controles aplicables)</li> <li>- Riesgo biológico</li> <li>- Identificación de riesgos, normas de seguridad y autocuidado (incluido uso y mto de EPP y uso herramientas manuales de forma segura)</li> </ul>	<p>Dentro del plan de trabajo del SST se ha venido dando cumplimiento a lo programado en la presente vigencia.</p>	<p>Conformidad</p>

<b>Detalle de las validaciones realizadas</b>	<b>Resultado</b>	<b>Tipo de hallazgo y/o oportunidad de mejora</b>
<p>5. En la vigencia 2022 las enfermedades laborales presentadas entre los funcionarios del Sanatorio están catalogadas en el Decreto 676 de 2020 de Mintrabajo</p>	<p>Corresponden a infección por covid-19</p>	<p>Conformidad</p>
<p>6. La entidad cuenta con los documentos actualizados requeridos por el decreto 1072 de 2015, tales como:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Política y objetivos en SST</li> <li>▪ Responsabilidades asignadas.</li> <li>▪ Identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos.</li> <li>▪ Informe de condiciones de salud.</li> <li>▪ Plan de trabajo anual.</li> <li>▪ Programa de capacitación anual.</li> <li>▪ Registros de entrega de EPP.</li> <li>▪ Soportes de conformación del COPASST.</li> <li>▪ Plan de emergencias.</li> <li>▪ Programas de vigilancia epidemiológicos</li> <li>▪ Registro de inspecciones.</li> <li>▪ Matriz legal.</li> <li>▪ Evidencia de la gestión para el control de los riesgos prioritarios.</li> </ul> <p>Se cuenta con la tabla de retención documental para los documentos que componen el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo</p>	<p>Los documentos existen unos en físico y en su gran mayoría en disco magnético; en custodia del responsable del desarrollo del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo. En el drive de SIG – Sistema integrado de gestión en Google</p>	<p>Conformidad</p>
<p>7. La entidad cuenta con adecuados canales de comunicación interna y externa para transmitir la información formal y piezas comunicativas relacionadas con el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el trabajo, tales como:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li><input type="checkbox"/> Oficio.</li> <li><input type="checkbox"/> Correo electrónico.</li> <li><input type="checkbox"/> Cartelera.</li> <li><input type="checkbox"/> Google meet.</li> <li><input type="checkbox"/> Página web.</li> <li><input type="checkbox"/> Redes sociales.</li> </ul> <p>El responsable del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el trabajo y con el apoyo de Gestión de Comunicaciones, durante la vigencia realizó campañas de prevención de riesgos, principalmente relacionados con el contagio por covid-19</p>	<p>La entidad cuenta con adecuados canales de comunicación interna y externa para transmitir la información formal y piezas comunicativas relacionadas con el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el trabajo</p>	<p>Conformidad</p>

<b>Detalle de las validaciones realizadas</b>	<b>Resultado</b>	<b>Tipo de hallazgo y/o oportunidad de mejora</b>
8. Se cuenta con la matriz de requisitos legales en Seguridad y Salud en el Trabajo actualizada con el acompañamiento de la ARL	La entidad cuenta con una adecuada identificación de requisitos legales aplicables a su misionalidad.	Conformidad
9. Se realizó la identificación de los peligros, evaluación y valoración de los riesgos, desagregada por las diferentes áreas de la entidad, la cual contempla la totalidad de los peligros, actividades y personas.	La entidad cuenta con una adecuada identificación de los peligros, evaluación y valoración de los riesgos.	Conformidad
10. Al hacer recorrido por las instalaciones de la entidad se encuentran suficientes recipientes para la clasificación de residuos sólidos.	En recorrido por las instalaciones de la entidad se evidenció que se cuenta con los espacios y recipientes adecuados para realizar una adecuada clasificación de los residuos sólidos generados por los Servidores Públicos.	Conformidad
11- Se cuenta con registro de conformación de brigadas.	<p>Durante la actual vigencia se ha gestionado los siguientes entrenamientos a los brigadistas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Generalidades y aspectos básicos</li> <li>- Plan de emergencias</li> <li>- Control del fuego</li> <li>- Primeros auxilios</li> </ul> <p>En cuanto a dotación, se cuenta con camillas en todas las sedes, botiquines dotados y extintores recientemente recargados.</p>	Conformidad
12. El Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST), se renovó con la Resol No. 619 del 21 de Julio del 202. En este momento se encuentra en proceso de adopción de funciones de los nuevos integrantes de éste Comité.	Las actas de reunión mensual suscritas por el anterior Comité fueron objeto de revisión en auditoria.	Conformidad

### Oportunidades de Mejora

- Se hace necesario reforzar la inducción y re-inducción a todos los funcionarios y contratistas acerca de los riesgos inherentes a su trabajo, así como sus efectos y la forma de controlarlos, según sea el caso.
- Es importante continuar con la inspección de los puestos de trabajo, equipos en general e instalaciones de la empresa.
- Realizar el respectivo (plan de mejoramiento) de las acciones preventivas, correctivas y oportunidades de mejora que se tomen en el ejercicio de las auditorías internas de gestión, con el fin de lograr y garantizar la trazabilidad de la mejora continua del proceso.
- Definir e implementar las acciones preventivas, correctivas o de mejora requeridas de acuerdo con el análisis realizado al Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco de la revisión por la alta dirección.
- Promover el autocontrol como principio en la gestión de los servidores públicos va a permitir a la entidad que en los procesos se tomen decisiones oportunas para asegurar el cumplimiento de lo planificado.

### Conclusiones de la Auditoría

- Es altamente notorio el compromiso e idoneidad del Profesional encargado del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo ya que tiene el conocimiento para la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, con el acompañamiento de la ARL vinculada a la entidad.
- De acuerdo con las entrevistas realizadas a integrantes del Copasst se presenta una necesidad muy sentida en varios funcionarios del área administrativa es el inconformismo con su escritorio y silla que poseen para desarrollar sus funciones, muebles que no cumplen con requisitos ergonómicos muy importantes para la salud, el confort y el desempeño laboral eficiente.
- El archivo del SG-SST, carpetas y demás unidades de conservación se deben identificar, marcar y rotular de tal forma que permita su ubicación y recuperación.

**Recomendación**

- Los empleadores están obligados a practicar las evaluaciones médicas a los trabajadores. “El artículo 348 del código sustantivo de trabajo expresamente establece que los empleadores deben hacer practicar los exámenes médicos a su personal y adoptar las medidas de higiene y seguridad indispensable para la protección de la salud y la moralidad de sus trabajadores a su servicio. Las evaluaciones médicas sirven para evaluar las condiciones físicas y mentales de los trabajadores que van a ingresar. Así mismo permiten detectar si se adaptan a las condiciones laborales, al perfil del cargo, al manual de funciones y al medio en el cual se desarrollará la labor. *Las evaluaciones de retiro son útiles para detectar las condiciones físicas, mentales y sociales en que el trabajador se está retirando del puesto, siendo oportuno para determinar el nivel de riesgo de la actividad.* Omitir la realización de los exámenes ocupacionales puede traer como consecuencia la imposición de multas por parte del Ministerio de Trabajo. Por otra parte, puede configurar un riesgo alto de obtener un fallo desfavorable si el empleador llegase a enfrentar una reclamación por culpa patronal ante cualquier eventual desarrollo de una patología laboral que se hubiese podido detectar, prevenir y/o tratar a tiempo.

Elaboró:

ORIGINAL FIRMADO

Nombre: Gloria E. Berdugo

Cargo: Encargada de Control Interno